



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## BASE LEGAL DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

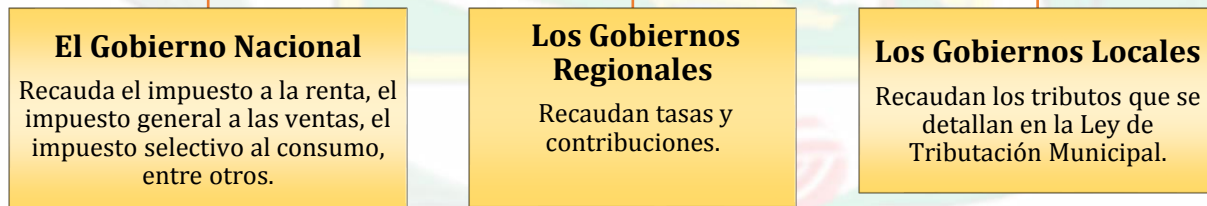
Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N.º 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N.º 133-2013-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.



## EN EL PERU LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO TIENEN FACULTADES DE RECAUDACIÓN

### NIVELES DE GOBIERNO TIENEN FACULTADES DE RECAUDACIÓN



La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son:

Impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.